



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS**

RESOLUCION No. 05-G-DIC-

0006816

**JUAN RAMÓN JIMÉNEZ CARBO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **DESIMAR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Quinto de cantón Guayaquil, el 29 de agosto de 2005, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio **No. SC-G-IJ-05-1705**, del 28 de septiembre de 2005, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05117 de 3 de junio de 2005;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** el cambio de domicilio de la compañía **DESIMAR S. A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón La Libertad y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Quinto y Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón La Libertad, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

11 OCT 2005

Ab. Juan Ramón Jiménez Carbo  
**INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL**

MMC/VAP  
Coralia  
Exp. No: 6749192

continde .....



la RESOLUCION N°. 0006816 , otorgada a Juan Ramón Jiménez Garbo , INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el once de Octubre del dos mil cinco , a favor de la COMPAÑIA " DESIMAR S.A. " ; que antecede ; de folio N°. 154 e folio N°. 154 vta. ; con el N°. 28 del Registro de Mercantil Industrial y , anotado bajo el N°. 1.351 del Reportorio ."

La Libertad, a los treinta días del mes de Noviembre del dos mil cinco . *Le Enviadodo Si Va*

la ..



*RRamirez*  
Registrador de la Propiedad del  
Contón La Libertad  
Abg Roberto Ramírez Araújo